

MIÉRCOLES, 4 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 191

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2017-8623 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2017.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2017. Aplicación del superávit presupuestario para la amortización de la deuda financiera.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación de créditos.

Villacarriedo, 28 de septiembre de 2017.

El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

2017/8623